

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSELLERÍA DE HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, del tribunal designado para juzgar el proceso selectivo convocado por la Orden de 31 de marzo de 2017 para el ingreso en el cuerpo facultativo superior de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, escala de veterinarios, por la que se da publicidad a diversos acuerdos.*

En sesión que tuvo lugar el 23 de noviembre de 2018, el tribunal nombrado por la Consejería de Hacienda, mediante órdenes de 5 y de 28 de febrero de 2018 (DOG núm. 29, de 9 de febrero, y núm. 49, de 9 de marzo), para calificar el proceso selectivo, convocado mediante la Orden de 31 de marzo de 2017 (DOG núm. 69, de 7 de abril) para el ingreso en el cuerpo facultativo superior de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, escala de veterinarios, adoptó los siguientes

**ACUERDOS:**

Primero. Realizar los trámites oportunos para publicar las calificaciones obtenidas en el tercer ejercicio del proceso selectivo, fue convocado mediante la Orden de 31 de marzo de 2017 (DOG número 69, de 7 de abril) para el ingreso en el cuerpo facultativo superior de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, escala de veterinarios, en el lugar donde se realizó el ejercicio, y en el portal web corporativo [funcionpublica.xunta.gal](http://funcionpublica.xunta.gal).

Segundo. Mediante la Resolución de este tribunal de 7 de noviembre de 2018 y de conformidad con la orden de convocatoria del proceso selectivo, fueron convocados para realizar el ejercicio, el día 21 de noviembre de 2018, los aspirantes que no acreditaron en plazo poseer el Celga 4 o el equivalente debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Orden de 16 de julio de 2007 (DOG núm. 146, de 30 de julio), modificada por la Orden de 10 de febrero de 2014 (DOG núm. 34, de 19 de febrero), por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega.

De conformidad con la base II.1.1.3. de la convocatoria, superaron el tercer ejercicio del proceso selectivo los aspirantes que obtuvieron el resultado de apto:

| Apellidos y nombre           | NIF   | Valoracion |
|------------------------------|-------|------------|
| Palacios Fernández, Patricia | *1677 | Apto       |
| Sánchez Salguero, Jon Andoni | 7239* | Apto       |



Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en la base II.1.2.8 de la convocatoria, los aspirantes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas con relación a las puntuaciones en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base II.2.4. de la orden de convocatoria, finalizada la fase de oposición, desde la publicación por el tribunal de las notas del último ejercicio, las personas aspirantes deberán de conformidad con el procedimiento establecido por la Dirección General de la Función Pública, presentar la documentación relativa a la fase de concurso, que irá dirigida a la Dirección General de la Función Pública de la Consellería de Hacienda (Edificio Administrativo San Caetano, Santiago de Compostela).

Quinto. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero competente en materia de función pública en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2018

José Ángel Viñuela Rodríguez  
Presidente del tribunal

